



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
DEMANDANTE	ROSALIA FALLA FLOREZ
DEMANDADO	JOSE ARBELAY LOSADA CORDON
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00198-00
AUTO	Interlocutorio.

Neiva, treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Estando el proceso para audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. para el día 1 de diciembre del año en curso, sería del caso proceder a realizarla, sino fuera porque el señor Defensor de Familia adscrito a los Juzgados de Familia de Neiva, allega memorial solicitando el aplazamiento de la misma, teniendo en cuenta que a la misma fecha y hora tiene fijada la audiencia programada por el Juzgado Tercero de Familia de Nieva dentro del proceso con radicación No. 2022-00513, donde también se encuentran vinculados derecho de dos menores de edad, por lo cual este Despacho, **DISPONE:**

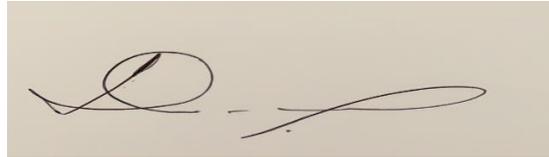
1o. REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO 2024, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, en razón a que se hace necesaria la presencia del señor de Defensor de Familia en la continuación de la audiencia por estar igualmente involucrados los derechos fundamentales de un menor de edad.

Igualmente, se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, tanto de las partes como de sus respectivos testigos.

Igualmente, se citará a la audiencia al perito especialista en evaluación y diagnóstico neuropsicológico, Dr. HUGO FERNANDO URQUINA, conforme a lo previsto en el

artículo 231 del C.G.P., para los efectos de la contradicción del dictamen por él presentado.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza